



Guatemala, 25 de septiembre de 2013
OFICIO No. DVEYAR-00-R-002-etz-2551-/2013

Ingeniero Agrónomo
Jorge Mario Gómez Castillo
Jefe Departamento de Vigilancia Epidemiología y Análisis de Riesgo

Ingeniero Gómez:

Me permito dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que en el Decreto No. 36-98 Ley de Sanidad Vegetal y Animal y el Acuerdo Gubernativo No. 745-99 Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, faculta al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, establecer los requisitos fitosanitario de importación de vegetales, productos y subproductos de origen vegetal, incluyendo las especies forestales.

Para permitir el ingreso al territorio nacional del producto **semillas de tomate**, del país de origen y procedencia **Korea**, y tomando como base el Análisis de Riesgo de Plagas, el importador debe cumplir con los requisitos que se describen a continuación:

1. **Formulario de solicitud de importación del producto**, firmado por el propietario o representante legal.
2. **Certificado Fitosanitario Internacional de Exportación o de Reexportación**, extendido por la Autoridad Nacional Fitosanitaria competente, dentro del cual debe consignarse la siguiente información:

País de origen	País de Procedencia	Producto	Nombre científico	Información adicional
Korea	Korea	Tomate	<i>Lycopersicum esculentum</i>	Envío libre de: <i>Alternaria brassicicola</i>, <i>Broad bean wilt virus</i>, <i>Gonocephalum spp</i>, <i>Helicoverpa assulta</i>, <i>Cirsium arvense</i>, <i>Imperata cylindrica</i>

3. **Certificado de Origen**, emitido por la Autoridad Nacional Competente. En el caso que el producto sea de origen Centroamericano, debe de presentarse el Formulario Aduanero Único Centroamericano.
4. **Fotocopia de la factura** comercial del envío.
5. **Fotocopia de conocimiento embarque** (carta de porte, Bill of Lading o Air Will).
6. **Constancia de pago** por la prestación del servicio (emisión de permiso fitosanitario de importación).
7. Adherir a formulario de solicitud de importación fitosanitaria los timbres de Ingeniero Agrónomo correspondientes según Decreto No. 69-92.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.



Ing. Agr. Eduardo Taracena Zamora
Profesional Análisis de Riesgo



cc. Ing. Agr. Sergio Ramos/ Jefe de Sección de Protección y Sanidad Vegetal
Monsanto.
Archivo/Angelica Reyes